



**Mat:** Designa Encargada de Extranjería y Apoyo Asesoría Jurídica a funcionaria, **Carolina Andrea Ortega Rissetti**, modifica Resolución Exenta N° 612, de 04 de Septiembre de 2012, y Deroga Resolución N° 1080, de 21 de Septiembre de 2009, ambas de esta Intendencia Regional.-

**RESOLUCION EXENTA DGP INTVIII N° 14775.-**

**CONCEPCION, 21 de Junio de 2018.-**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 22, de 1959, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; lo dispuesto en el DFL N° 29, de 2004, que fija texto Refundido; Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834; el Decreto Supremo N° 425, de 11 de marzo de 2018; la Resolución N° 1018, de 16 de abril de 2013; y la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.-

**CONSIDERANDO:**

1. Que actualmente la Intendencia Regional del Biobío carece de un funcionario que realice la función de Encargado de Extranjería y apoye las labores de Asesoría Jurídica.-
2. La necesidad de formalizar y actualizar la asignación de funciones de la encargada de Extranjería de la Intendencia Región del Biobío.-

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE** a la funcionaria **Carolina Andrea Ortega Rissetti**, Run: 15.175.057-5, Profesional, Grado 12°, E.U.R. funcionaria del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Intendencia Región del Biobío, **como Encargada de Extranjería y apoyo en materias de Asesoría Jurídica** de la Intendencia Regional del Biobío.-

**DERÓGUESE** la Resolución la N° 1080, de 21 de Octubre de 2009, de esta Intendencia Regional.-

**MODIFÍQUESE** la Resolución N° 612, de 04 de Septiembre de 2012, solamente en lo que respecta al 2.2, que describe las funciones del Asistente de Asesoría Jurídica y Encargada de Extranjería, actualizándose dichas funciones a las siguientes.

- Asesoría y traspaso de información sobre la nueva "Ley y Normativa Migratoria" a los extranjeros que acuden a la oficina de Extranjería de la Intendencia Regional.

16446754

- Coordinación e intercambio de información con Gobernaciones Provinciales y "PDI" para efectos de aplicar multas y sanciones a extranjeros, en los casos que corresponda.
- Ordenamiento, clasificación y archivo de información de la oficina de extranjería.
- Ingreso de informes policiales al sistema B-3000.
- Atención de público, relativa la tramitación de resoluciones, notificaciones y autodenuncias.
- Ingreso de vales a la vista al sistema B-3000.
- Ingreso de reportes al sistema B-3000.
- Recepción de vales a la vista, por pago de multas y posterior ingreso al sistema B-3000, con posterior reporte al DEM.
- Envío de informes al nivel central (Santiago), con depósitos de vales a la vista por sanciones de multas.
- En General tramitar y realizar seguimiento a los asuntos de Extranjería que se recepcionen en esta Intendencia Regional, coordinándose para ello, si fuera necesario, con instituciones tanto del ámbito público como privado.
- Redactar resoluciones y oficios referidos a temas de extranjería.
- Apoyar a la Asesoría Jurídica, en las gestiones propias de su labor.
- Atención de público en materias de índole legal.

En lo no modificado regirá íntegramente la Resolución Exenta N° 612, de 04 de Septiembre de 2012, de esta Intendencia Regional.-

1. **NOTIFÍQUESE** al funcionario designado por la presente Resolución Exenta.-
2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta, en el portal de transparencia activa de esta Intendencia Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE ULLOA AGUILLÓN  
INTENDENTE REGIÓN DEL BIO-BÍO

  
INCH/FAC/Jtm.-

DISTRIBUCIÓN

- Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas / Sub. Interior.
- Unidad de Gestión de Personas.
- Oficina de Partes.
- Funcionaria Carolina Ortega Rissetti.
- Transparencia Activa. ✓